



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

5918*Aprobación definitiva de la modificación de créditos número número 5.2023, en la modalidad de transferencia entre aplicaciones de diferente área de gasto*

Mediante acurdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18.05.23, se acordó la aprobación inicial de la modificación de créditos número número 5.2023, en la modalidad de transferencia entre aplicaciones de diferente área de gasto, que no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevada a definitiva.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias será el siguiente:

Bajas

CAPÍTULO		IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	124.300,00€
	TOTAL	124.300,00€

Altas en aplicaciones de gasto

CAPÍTULO		IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	124.300,00€
	TOTAL	124.300,00€

Contra el presente acuerdo, en virtud del que se dispone en artículo 170 i 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, según aquellos que se ha fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ciutadella de Menorca, 16 de junio de 2023

La alcaldesa en funciones

Joana Gomila LLuch,